

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26152 MADRID

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretario judicial Juzgado Mercantil 10 Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 292/2013, con número de identificación general del procedimiento 0003307/2013, por auto de 28 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a Oficina Flexible Ofiflex, S.L., con CIF B-81496176, domiciliado en la calle Zaubano, 49, oficina 10, de Madrid, centro de sus intereses principales, y en la calle Félix Boix, 16, de Madrid, su domicilio social.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la persona jurídica "Artículo 27 Ley Concursal, S.L.P.", con domicilio postal en calle Villanueva, 33, 4.º derecha, de Madrid 28001, teléfono 661775741, y la dirección de correo electrónico ofiflex@articulo27.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 28 de junio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130039764-1